



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Villamayor

Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2024, el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2024. Éste ha permanecido expuesto al público durante el plazo de quince días, periodo durante el cual se han presentado alegaciones, que han sido resueltas en el Pleno de 2 de abril de 2024, dentro del mes establecido por en el apartado 1º del artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Haciendas Locales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3º del precepto legal mencionado, se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto definitivamente aprobado, siendo éste el siguiente:

ESTADO DE GASTOS		
CAP	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	GASTOS DE PERSONAL	2.464.808,57
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.605.041,43
3	GASTOS FINANCIEROS	2.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	386.000,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	INVERSIONES REALES	226.250,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL GASTOS		6.684.100,00
ESTADO DE INGRESOS		
CAP	CONCEPTO	IMPORTE
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.881.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	190.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.447.800,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	2.148.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	17.300,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS		6.684.100,00



Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la plantilla de personal, aprobada por el Pleno de la Corporación junto con el Presupuesto en la misma sesión:

a) FUNCIONARIOS

DENOMINACION				NÚMERO	VACANTES	GRUPO
1	HABILITACION ESTATAL					
1.1	SECRETARIA			1	0	A1
1.2	INTERVENCION			1	0	A1
1.3	VICESECRETARIA			1	0	A1
1.4	VICEINTERVENCION			1	1	A1
1.5	TESORERIA			1	1	A1
2	ESCALA ADMINISTRACION GENERAL					
2.1	SUBESCALA TECNICA					
	2.1.A	TÉCNICO SUPERIOR	TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	0	A1
	2.1.B	TÉCNICO MEDIO	TÉCNICO DE GESTIÓN	1	0	A2
2.2	SUBESCALA ADMINISTRATIVA		ADMINISTRATIVOS	4	2 (1 Promoción interna)	C1
2.3	SUBESCALA AUXILIAR		AUXILIARES	1 (1 Amortizar)	0	C2

3	ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL					
3.1	SUBESCALA TECNICA					
	3.1A	TECNICOS SUPERIORES				
			ARQUITECTO	1	0	A1
	3.1B	TECNICOS MEDIOS				
			APAREJADOR	1	0	A2
3.2	SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES					
	3.2A	POLICIA LOCAL				
			OFICIAL DE POLICIA LOCAL	1	1 (1 Promoción interna)	
			AGENTES POLICIA LOCAL	4 (1 Amortizar)	0	C1
	3.2B	PERSONAL AUXILIAR.				
			CAPATAZ ALGUACIL	1	0	C2
	3.2C	PERSONAL COMETIDOS ESPECIALES				
			OFICIAL DE OBRAS	1	0	C2

c) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION	Nº LABORAL FIJO	PUESTO	
		VACANTES	GRUPO
TECNICO SOCIOCULTURAL	1	0	A2
TRABAJADORA SOCIAL	1	0	A2
TECNICO MEDIO AMBIENTE	1	0	A2
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	3	0	C2
OFICIAL DE LIMPIEZA	1	1 (OEP 2023)	C2
PEÓN DE LIMPIEZA	4	0	E
OFICIAL DE MANTENIMIENTO	2	0	C2
AUXILIAR DE MANTENIMIENTO	1	0	E
OFICIAL CAPATAZ DE JARDINES	1	0	C2
PROFESORES ESCUELA DE MÚSICA	17	1	C1
GESTORES DE RESIDUOS	2	2	C2

c) PERSONAL INDEFINIDO NO FIJO (incluido en OEP 2023)

DENOMINACION	Nº INDEFINIDO NO FIJO	PUESTO	
		VACANTES	GRUPO
OFICIAL DE OBRAS	2	2	C2
JARDINERO	6	6	C2

CVE: BOP-SA-20240412-025



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villamayor, a la fecha de la diligencia de la firma

El Alcalde, Ángel Luis Peralvo Sanchón.